

RESOLUCIÓN N° 899/2021

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza de contabilidad en lo referido a los comprobantes de respaldo de las compras que efectúe la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde que este Concejo Municipal proceda de la misma manera en cuanto a compras o trabajos realizados por terceros;

Que por este motivo y al no tener facturas como comprobantes de pago de los egresos del Concejo Municipal, es necesario dejar asentado los gastos realizados para tal fin por este organismo público;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**; en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Abonar a la señora **FELICIANA ARAMAYO, D.N.I. 26.264.334**, por el reparto de 103 (ciento tres) invitaciones para la apertura de sesiones ordinarias a realizarse el 16 de marzo de 2021.

Aprobar el pago por el total de Pesos Dos Mil Sesenta con 00/100.- (\$ 2.060,00), pagaderos con transferencia N° 15633381 del Banco de Santa Fe en fecha 15-03-2021.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta